

Chosica, 27 de julio de 2021

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 188 - 2021-MDL-GM**

**VISTO:**

El **INFORME N° 1301-2021-SGLySG-GAF-MDL**, de fecha 26 de julio de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; el **INFORME N° 888-2021-MDL/GAF** de fecha 27 de julio de 2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el Informe N° **373-2021/MDL-GAJ**, de fecha 27 de julio de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con el numeral 44.1 del Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, el comité de selección esta integrado por tres (03) miembros de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico del objeto de la contratación.

Que, el numeral 44.2 del mismo artículo establece que "...tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos(2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217".

Que, el numeral 44.5, Art.44 de la citada norma, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, "...designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; así mismo, en su artículo 39°, señala que *"(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*.

Que, el numeral 20. del artículo 20° del de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde *"Delegar sus atribuciones políticas en un*

regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”, así mismo, en su artículo 43°, señala que “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2019/MDL de fecha 14 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica, delega sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal, de acuerdo a lo establecido en el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 1301-2021-SGLySG-GAF-MDL, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, indica que al haberse culminado el proceso de indagación de mercado propone a los miembros titulares y suplentes del comité de Selección para el inicio de convocatoria del procedimiento de selección, conducente a la **DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS LECHE EVAPORADA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) - MODALIDAD PANTBC 2021** remitiendo la composición de los miembros titulares y suplentes siendo los siguientes:

TITULARES	D.N.I	TIPO DE INTEGRANTE	DEPENDENCIA
SR. DIEGO JESÚS PORTUGAL MOYA	73105995	PRESIDENTE	Secretario Ejecutivo del Programa de Vaso de Leche
LIC. HEDGAR GUSTAVO SANCHEZ ATENCIO	07654751	MIEMBRO 1	Gerencia de Desarrollo Social
DENNIS AMPARO CÓRDOVA ZÚÑIGA	44795722	MIEMBRO 2	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
MIEMBROS SUPLENTE	D.N.I	TIPO DE INTEGRANTE	DEPENDENCIA
SR. MIGUEL PACHECO RAMOS	16140738	PRESIDENTE	Sub Gerente de Salud Pública
LIC PERCY GONZALO SANTIVANEZ VELIZ	07664048	MIEMBRO 1	Sub Gerente de Participación Ciudadana
YDA ESTHER GUEVARA FLORES	25741222	MIEMBRO 2	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales

Que, el Gerente de Administración y Finanzas mediante Informe N° 888-2021-MDL/GAF, solicita se emita el acto administrativo designación de los miembros integrantes del Comité de Selección.

Que, mediante Informe N°373-2021-MDL-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica señala que procede la designación de los miembros integrantes del Comité de Selección y;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 055/2019-MDL de fecha 14 de enero del 2019, Resolución de Alcaldía N° 100/2019-MDL de fecha 08 de febrero de 2019, conforme lo establece el Art. 20°, Inc. (b) de la Ley N° 27972 y la Ordenanza N° 153-MDLCH y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR el *Comité De Selección* para la: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) 2021", remitiendo la composición de los miembros titulares y suplentes siendo los siguientes:

TITULARES	D.N.I	TIPO DE INTEGRANTE	DEPENDENCIA
SR. DIEGO JESÚS PORTUGAL MOYA	73105995	PRESIDENTE	Secretario Ejecutivo del Programa de Vaso de Leche
LIC. HEDGAR GUSTAVO SANCHEZ ATENCIO	07654751	MIEMBRO 1	Gerencia de Desarrollo Social
DENNIS AMPARO CÓRDOVA ZÚÑIGA	44795722	MIEMBRO 2	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
MIEMBROS SUPLENTE	D.N.I	TIPO DE INTEGRANTE	DEPENDENCIA
SR. MIGUEL JOHNNY PACHECO RAMOS	16140738	PRESIDENTE	Sub Gerente de Salud Pública
LIC PERCY GONZALO SANTIVANEZ VELIZ	07664048	MIEMBRO 1	Sub Gerente de Participación Ciudadana
YDA ESTHER GUEVARA FLORES	25741222	MIEMBRO 2	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que después de ser notificados los miembros designados con la presente resolución, se instalen de manera inmediata para realizar las acciones correspondientes a su cargo, verificando en el presente proceso de selección el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como los términos específicos en las Bases Administrativas.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la notificación de la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se menciona en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO - CHOSICA  
ROBERT J. ATENCIA DAGA  
GERENTE MUNICIPAL